

Instrucciones sobre tramitación de procedimientos relativos a la gestión del sistema de pago delegado 26-27

ANEXO S - Reintegro

SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS DERIVADOS DE SUSTITUCIÓN

D/D^a, con NIF / NIE,
representante de la titularidad del centro concertado,
con código de centro y domicilio en
del término municipal de

EXPONE

1. Que D/D^a, con NIF / NIE, docente de
alta en el sistema de pago delegado, se encuentra ausente desde el día en situación de:

- | | |
|---|--|
| ☐ Incapacidad temporal (IT) | ☐ Permiso por vacaciones no disfrutadas |
| ☐ Permiso por riesgo durante el embarazo | ☐ Permiso parental |
| ☐ Permiso por nacimiento y cuidado del menor | ☐ Otros (especificar): |
| ☐ Acumulación del permiso por cuidado del lactante | |

2. Que D/D^a, con NIF / NIE, fue
designado/a por la titularidad del centro para cubrir esta sustitución.

3. Que la solicitud de apertura del expediente de financiación por reintegro de los gastos derivados de esta
sustitución se realizó cumpliendo lo establecido en la *Instrucción Vigésimocuarta*.

En consecuencia, la titularidad del centro

SOLICITA

el reintegro de los gastos derivados de esta sustitución, en el período que va desde el
hasta el, ambos inclusive, de acuerdo con lo previsto en las *Instrucciones de 20 de
diciembre de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por las que se establecen los
criterios para la financiación de las sustituciones del profesorado que percibe sus retribuciones a través de la
nómina de pago delegado y en la normativa complementaria:*

Cantidad abonada al docente sustituto en concepto de salario íntegro en este período: €
Cantidad abonada en concepto de cuota patronal en este período: €
Bonificación aplicada al contrato que corresponde a la sustitución en este período: €

EN CASO DE HABER FINALIZADO LA SUSTITUCIÓN, CUMPLIMENTAR ESTE APARTADO:

☐ Liquidación (finiquito) por vacaciones no disfrutadas y pagas extras devengadas y no abonadas: €

En, a

El/la Titular / representante de la Titularidad:

*La Administración educativa revisará de oficio la cantidad cuyo reintegro se solicita, y la financiación concedida nunca
podrá superar la cantidad que se ajuste a los criterios establecidos en las Instrucciones vigentes.*

Remitir por registro electrónico mediante solicitud genérica a: 09STC14 - Área Gestión Nómina Pago Delegado - DGEGBAE (Instr. Séptima)

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta comunicación, o la no presentación ante la Administración de la documentación requerida para acreditar su contenido, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (art. 69.4 LPACAP).